2018-133 ORDINARIO LABORAL

Al Despacho, del señor Juez, hoy dieciséis de abril de dos mil veintiuno, advirtiendo que el 8 de abril pasado fue devuelto expediente de consulta de parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, evidenciando que mediante providencia de 10 de marzo de 2021, se confirmó la sentencia proferida por este Despacho.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico mediante providencia adiada el 10 de marzo de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia consultada de fecha 16 de noviembre de 2019, emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

HRISTIAN YONZON V/.

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 16 DE ABRIL DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 044 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 19 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria